



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA

Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF - 25736

Armenia, Quindío, 08 de julio de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO AL SEÑOR MARÍA ROSALBA ARCILA MOLINA, DÉ CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF-1969 respuesta petición radicada Alcaldía 2021RE6447. Solicitud cambio de nombre.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: Enero 28 de 2021

Fecha del Aviso: Julio 08 de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Sr. MARIA ROSALBA ARCILA MOLINA

Funcionaria Competente: KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos: No proceden recursos.

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-1969 se dio respuesta petición radicada Alcaldía 2021RE6447. Solicitud cambio de nombre, no obstante, la petición elevada no indica una dirección física ni electrónica para notificaciones, por lo que se procede a notificarle por **AVISO** el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"



SGS CERTIFIED
R-AM-SCI-001 V8 16/03/2020



Se inserta la parte resolutive del contenido del oficio SH-PGF-DF-1969 respuesta petición radicada Alcaldía 2021RE6447. Solicitud cambio de nombre, por parte del Sr. MARIA ROSALBA ARCILA MOLINA y se fija en cartelera y página web y/o electrónica de la entidad.



SH-PGF-DF - 1969
 (Al contestar por favor citar este número consecutivo)

Armenia, Quindío, 28 de enero de 2022

Señora
MARIA ROSALBA ARCILA MOLINA
 Dirección: Calle 21 No. 12-43 Apto 303 Vivienda multifamiliar torre 21
 Celular: Sin información
 Correo Electrónico: Sin información

Referencia: Respuesta Derecho de Petición radicado 2021RE6447 del
 01 de septiembre de 2021.
 Asunto: Solicitud Cambio de nombre del predio

Cordial saludo.

En atención a su petición mediante la cual requiere la actualización de los datos jurídicos de los inmuebles identificados con los folios de matrículas inmobiliarias Nos. 280-189911, 280-54538 y 280-102688 se le informa que respecto de estos últimos corresponden al Municipio de Quimbaya, por lo que no es competencia del Municipio de Armenia atender la solicitud para estos predios por estar por no estar localizados en su jurisdicción territorial, siendo competencia de la Dirección Territorial Quindío del IGAC, por lo que se trasladó por competencia la solicitud respecto de estos predios a esa entidad, según consta en el oficio SH-PGF-DF-1968 del 28 de enero de 2022, el cual se adjunta en copia para su conocimiento.

Respecto del predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 280-189911 se informa que una vez revisada la documentación aportada con la solicitud se procedió a realizar la actualización jurídica del predio de interés.

De otra parte se indica que de acuerdo con el artículo 42 de la Resolución IGAC 070 de 2011 "...la inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio...", lo anterior en concordancia con el artículo 29 de la Resolución IGAC 1149 de 2021



Carrera 15 Num. 12 - 11 Local 3 Armenia Quindío - C.P. 530004
 Tel: (6) 741 71 00. Línea 018000 189264
 catastro@armenia.gov.co



R-AM-SCI-001 V6 16/03/2020



Nº: 890000464-3

SECRETARÍA DE HACIENDA
Subsecretaría de Catastro



Nº: 890000464-3

SECRETARÍA DE HACIENDA
Subsecretaría de Catastro

"Por el cual se actualiza la reglamentación técnica en la formación, actualización, conservación y difusión catastral con enfoque multipropósito".

Finalmente, si requiere información adicional, puede acudir a la Oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizada en la Cra. 15 # 13-11 Local 3, o comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la línea gratuita 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co

Cordialmente,

CONSTANZA BIBIANA LARGO RODRÍGUEZ
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Se anexa: oficio trasladado IGAC, en un (01) folio.

Elaboró: Ruth Ojuela Palacio - Abogada Contratista
Revisó: Constanza Bibiana Largo Rodríguez - Jefe Conservación Catastro.



Carrera 15 n.º 13 - 11 Local 3, Armenia Quindío - C.P. 530004
Tel: (57) 741 71100, Línea 018000 189264
catastro@armenia.gov.co



CÓDIGO: R-AM-SGI-001 V5 16/03/2020



CERTIFICACIÓN CATASTRAL



Radicación: 2021 6179

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA

Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18), Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Expedida el: 03 de diciembre de 2021 a las 09:21:40

Departamento:
QUINDIO

Municipio:
ARMENIA

Identificadores Prediales

Número Predial Nacional	Dirección	Nupre
630010103000010390005000000000	MZ 5 CS 5 ET I CIUDADELA LOS ANDES	

Aspecto Jurídico

Matrícula Inmobiliaria
 280-122065

Aspecto Físico y Económico

Área Terreno M2	Área Construida M2	Avalúo Catastral
60,00	60,00	17.591.000,00

Información obtenida del folio de matrícula inmobiliaria de la Superintendencia de Notariado y Registro, entidad guarda de la fe pública, la seguridad jurídica y administración del servicio público registral inmobiliario

Propietario/Poseedor

No.	Nombres y Apellidos	Documento	Número
1	JUAN DE JESUS GARCIA CUECA	Cedula Ciudadania	11386949
2	MARIA DEL SOCORRO NUNEZ DUENAS	Cedula Ciudadania	51754099

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión. Artículo 42 de la resolución No. 070/2011 IGAC.

Constanza Bibiana Largo Rodriguez
 Jefe de Oficina de Conservación





Nit: 890000464-3

SECRETARÍA DE HACIENDA

Subsecretaría de Catastro

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Notificación por aviso.** Si no pudiese hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ

Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Elaboró: Laura Marcela Salgado Atehortua – Profesional Contratista
Revisó: Kelly Jhoana Muñoz González – Jefe Conservación Catastro.



RAM-SIG-001 V6 16/03/2023